

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

Decreto Alcaldicio Nº 2.034.-

Monte Patria, 09 de Febrero del 2017 .-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. Nº 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice ""Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde; Pedido de Materiales Nº 1.038, de fecha 07.02.2017, emitido por DIDECO; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales Nº 1.038, emitido por DIDECO, solicitando la contratación de Don Luis Araya Araya, quien se presentara junto a la agrupación "Jarana Tropikal", para el dia 18.02.2017, a partir de las 22:00 Hrs en la localidad de las Ramadas de Tulahuen, para actividad Municipal con la comunidad.

DECRETA:

DIRECT

- AUTORIZA la Compra de "Servicio de Presentación Musical", para el día 18.02.2017, al 1. proveedor Luis Araya Araya, R.U.T. N°
- 2. ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$222.222 (Doscientos veinte y dos mil doscientos veinte y dos pesos).
- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria N°215.21.04.004.006.012 "Servicios 3. Artísticos" Área de Gestión 3.1.1.-

ALCALDE

YII E

ances

ALCALDE Robinson Latterte Cortés

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/MBR/dzj Dirección de Administración y Finanzas Secretaría Municipal

Archivo Adquisiciones